



Nº Expediente:
300/2018/00582

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 23/07/2018, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Villa de Vallecas para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: PROGRAMACIÓN CULTURAL. LOTE 1. ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CULTURALES Y OTROS ESPACIOS DEL DISTRITO.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Sonsoles Medina Campos.

VOCALES:

Vocal Intervención: Santiago Vaamonde Juanatey.

Vocal Jurídica: Susana Camacho Agrados.

Vocal: Dolores González Márquez.

Voca: Carlos Cabello Martínez.

SECRETARIO:

Jesús Piñeiro García.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 11/07/2018, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que el Órgano de Contratación aceptó en fecha 12/07/2018 la propuesta de adjudicación de esta Mesa de Contratación de fecha 11/07/2018. En consecuencia, se requirió a TRITOMA SL, licitador propuesto como

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD 1098/2001, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 26 de septiembre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 23-07-2018 11:05:49
Cargo: JEFE NEGOCIADO
Fecha: 23-07-2018 11:05:49

Firma: 23-07-2018 12:08:16
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO
Fecha: 23-07-2018 12:08:16



adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140 y 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda comunicar al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 3 días naturales para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación:

- Deberá presentar original o copia compulsada del alta en el I.A.E.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<p>Firma: 23-07-2018 11:05:49</p> <p>Cargo: JEFE NEGOCIADO</p> <p>Fecha: 23-07-2018 11:05:49</p>	<p>Firma: 23-07-2018 12:08:16</p> <p>Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO</p> <p>Fecha: 23-07-2018 12:08:16</p>
--	---